



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MDJ

Jequetepeque, 10 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, en Sesión Ordinaria N° 020-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, Oficio N° 164-2024-MDJ, solicita a la empresa TECAVI donación de materiales; Carta N° 48-2024/TECAVI-GHU RSE aceptando y comprometiéndose a la entrega de los materiales; Nota de Orientación N° 054-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión sobre la donación de materiales para la ejecución del proyecto **CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ALFALFARITO DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DE DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Asimismo, el artículo 41° de la norma anteriormente señalada indica "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante oficio N° 164-2024-MDJ, solicita a la empresa TECAVI donación de materiales, para la ejecución del proyecto **CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ALFALFARITO DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DE DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**

Que, mediante Carta N° 48-2024/TECAVI-GHU RSE aceptando y comprometiéndose a la entrega de los materiales para el beneficio de la población del sector Alfalfarito.

Que, mediante Nota de Orientación N° 054-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión sobre donación de materiales, para la ejecución del proyecto **CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ALFALFARITO DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DE DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, por parte de la empresa TECAVI

Que, en Sesión de Concejo N° 020-2024-MDJ el Pleno del Concejo Municipal aprueba la propuesta formulada por el Señor Alcalde con el objeto que adopte la decisión que estime pertinente en relación a la normativa.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobación por UNANIMIDAD, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de materiales, para la ejecución del proyecto **CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR ALFALFARITO DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DE DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, por parte de la empresa TECAVI

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, y la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munijequetepeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe